



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR N° 500-150, A NOMBRE DE DOÑA LAURA FLORENCIA AGUERO, EMPLAZADA EN JULIO HURTADO N° 1118, SECTOR AGUAS MARINAS, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 09 JUL 2018
DECRETO: N°

4025



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. D.A. 48 de fecha 09/01/2018, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. -
9. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica D.A. N° 48 de fecha 09/01/2018.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 355 de fecha 22 de junio de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-150.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 08 de junio de 2018, la siguiente Patente de Alcohol, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-150
CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL - VENTA DE ROPA.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	JULIO HURTADO N° 1118, SECTOR AGUAS MARINAS, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	LAURA FLORENCIA AGUERO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	08/06/2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 420/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

RAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PC/MINT/RATVCI/JUC/AVP
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

